ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 26 de diciembre del 2024

Arquitecto:
BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretaria General
Alcaldía de San José de Cúcuta
E.S.M.

Ref.: INFORME DE EVALUACION JURÍDICO / Proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SG-MC-068-2024 Cuyo Objeto es: "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE SALUD PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."

Cordial saludo,

En nuestra condición de integrante del comité evaluador de ofertas, de manera atenta me permito presentarle el informe de evaluación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SG-MC-068-2024, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE SALUD PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA." en cuenta las condiciones y/o requisitos habilitantes en aspectos jurídicos y técnicos, los cuales serán verificados en la propuesta presentada por los oferentes dentro del proceso de selección; así mismo se procederá a evaluar la propuesta de menor valor habilitada en la evaluación financiera efectuada por el comité financiero designado para lo mismo:

Proponente No. 1:

Nombre del Proponente	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	NIT. 860.002.503-2
Representante Legal del Proponente	CLAUDIA ISABEL BUITRAGO TRILLOS C.C. 60.225.417 DE PAMPLONA
Valor Oferta Económica	$ 98.690.366

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS			
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR			
REQUISITOS JURIDICOS	FOLIOS	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	01 FOLIOS	NO CUMPLE	El proponente no allego carta de presentación de oferta de conformidad con el formato publicado por la entidad ni debidamente firmada.
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS	0	0	No allego documento consistente a carta de aceptación de las condiciones técnicas
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N/A	N/A	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	06 FOLIOS	NO CUMPLE	Allega certificado de matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio de Cúcuta con fecha del 08/11/2024 bajo el código de verificación 52bjwbzNdN por lo cual no cumple con lo establecido en la invitación pública.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LASUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	04 FOLIOS	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN EL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	01 FOLIOS	NO CUMPLE	El proponente no allega documentos que soporten la certificación del pago de aportes de los empleados del sistema de seguridad social
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD	03 FOLIOS	CUMPLE	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES	N/A	N/A	
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	01 FOLIO	CUMPLE	
FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO DE CONFORMIDAD CON LOS SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 114 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020.	11 FOLIOS	CUMPLE	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL	1 FOLIO	CUMPLE	
PODER O AUTORIZACIÓN	N/A	N/A	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	02 FOLIOS	CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	04 FOLIOS	CUMPLE	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS			
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR			
REQUISITOS TECNICOS	FOLIOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Experiencia Específica en la Prestación de los Servicios objeto de este proceso, los interesados en ofertarle a la Entidad Territorial deberán acreditar experiencia mediante máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto o el alcance del objeto sea igual o esté relacionado con pólizas de seguros de salud cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación	11 FOLIOS	NO CUMPLE	El proponente allega certificado de experiencia que no cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones
CUADRO MEDICO O RED DE SERVICIOS	06 FOLIOS	CUMPLE	

Después de la revisión jurídica y técnica, se concluye que el proponente que NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos dentro del presente proceso. Por lo tanto, se corre traslado del informe de evaluación por el término de un día (1) hábil para lo correspondiente.

ELIDA TAPIAS RODRIGUEZ
Evaluadora Jurídica - Secretaría General